Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE APOYO A LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". EXPTE CONTR2020 864348.

Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir

La aparición de nuevas tecnologías disruptivas y su posible uso en las administraciones públicas hace necesario iniciar un proceso de reflexión sobre la aplicabilidad de las mismas en la Junta de Andalucía. El propio Parlamento Europeo ha lanzado el programa Europa Digital 2021-2027 cuyo objetivo es apoyar la transformación digital de las sociedades europeas y de sus economías, afrontado materias como la supercomputación, la inteligencia artificial, la ciberseguridad, las competencias digitales y la extensión de las tecnologías digitales en la economía y sociedad.

En esta línea la automatización de procesos (RPA – Robotic Process Automation) permiten mejorar la eficiencia transfiriendo actividades transaccionales a las máquinas, que pueden realizarlas de manera rápida y con un mínimo de errores, liberando el tiempo de las personas en actividades repetitivas que no requieran del juicio humano.

Este tipo de software puede abrir correos con archivos adjuntos, conectarse a aplicaciones web, mover archivos y carpetas, copiar y pegar, llenar formatos, leer y escribir sobre bases de datos, seguir reglas y ejecutar decisiones con base en escenarios predeterminados, recolectar estadísticas de redes sociales, extraer datos estructurados de documentos, realizar cálculos, conectar interfaces de aplicaciones, recopilar información del internet, etc.

Esta tecnología se complementa con iCR (Reconocimiento Inteligente de Caracteres), que permite pasar un documento a formato digital "legible" y extrayendo la información gracias a la inteligencia (tecnología semántica, reconocimiento de patrones sintácticos, entrenamiento, etc.).

Durante 2020 se han puesto en marcha varias iniciativas de automatización de procesos en la Junta de Andalucía. Tomando como base esta experiencia, se propone la contratación externa del servicio de apoyo a la automatización de procesos que establezca las bases para la implantación de la plataforma corporativa de automatización de la Junta de Andalucía, preste asesoramiento al descubrimiento de tareas susceptibles de ser automatizadas y ponga en marcha los automatismos que se prioricen.

El objetivo es incrementar la eficiencia operativa en la prestación de los servicios públicos, incrementar la fiabilidad y mejorar la agilidad de la Administración. De cara a conseguir estos objetivos es fundamental el impulso de la innovación no sólo desde la perspectiva de impulsar soluciones tecnológicas innovadoras que

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sirvan de palanca para la modernización, sino desde el punto de vista de integrar en el trabajo del día una cultura innovadora que ayude a rediseñar y modelar la forma en la que se trabaja.

A la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, en virtud de lo dispuesto en artículo 13 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, el desarrollo en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías para el Gobierno Abierto, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En particular, la planificación, coordinación e impulso de la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, así como de la dirección, desarrollo y gestión de los sistemas e infraestructuras TIC de carácter corporativo, mediante el diseño de la programación plurianual de necesidades en materia de informática y comunicaciones de los distintos departamentos y organismos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Dirección General, órgano competente para la prestación de dichos servicios, no dispone medios personales y materiales suficientes ni cuantitativa ni cualitativamente para realizar la puesta en marcha de una plataforma corporativa de automatización de procesos de la Junta de Andalucía objeto del contrato, dada la especificidad y complejidad de las tareas objeto del contrato al tratarse de una tecnología emergente.

En este contexto, es necesaria la contratación externa de los servicios de apoyo a la automatización de procesos, al no poder cubrirse estas necesidades con los elementos personales y materiales de los que se disponen.

Objeto y contenido del contrato

El objeto de la presente contratación es la prestación de los servicios necesarios para la implantación de la solución tecnológica para la automatización de procesos de la Junta de Andalucía, que incluya el estudio de los procesos susceptibles a automatizar, el desarrollo de los automatismos y el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

Con el presente contrato se pretende mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos y de los procedimientos administrativos tramitados a través de la utilización de tecnologías de automatización de procesos (RPA), bajando los tiempos de operación, mejorando el control y la calidad de los procesos, evitando errores humanos y asegurando la escalabilidad de los procesos.

La automatización implica fuertes cambios en los roles y en las tareas a realizar, por ello un aspecto esencial del proyecto será facilitar todo el proceso de cambio, de forma particular, al personal que se vea afectado por la automatización y de forma general, a todos los integrantes de la Junta de Andalucía.

Un aspecto diferenciador para el éxito del proyecto será la aplicación de las metodologías ágiles. Se deberá tener presente a la hora de abordar el proyecto, el tiempo que se requiere al personal de la Junta de Andalucía a lo largo del análisis, desarrollo y despliegue de los productos resultantes. Está claro que la participación del personal de las unidades administrativas objeto de los trabajos del contrato, es un elemento imprescindible para alcanzar los objetivos de mejora deseados. Sin embargo, es necesario tener en cuenta

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que el tiempo de dedicación a este proyecto supondrá una carga adicional a sus actividades habituales, por este motivo, la empresa adjudicataria deberá utilizar los mecanismos oportunos para obtener toda la información necesaria para el proyecto con el menor tiempo de dedicación posible por su parte.

A modo de resumen, en el objeto del contrato se concretarán en los siguientes servicios:

- Oficina técnica:
  - Gobierno y coordinación
  - Gestión del cambio y agilidad
  - Descubrimiento y priorización de casos
  - Auditoría de calidad y seguridad
  - Operación de infraestructura tecnológica
  - Soporte y atención a usuarios
- Desarrollo de automatismos
  - Análisis y desarrollo de automatismos
  - Mejora continua y adaptación
- Provisión de licencias software
- Automatización As a Service

Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente. División en lotes.

Se trata de un contrato mixto, que se tramitará como un contrato de servicios en base al mayor porcentaje según la estimación de los trabajos:

- Servicios: 86% (oficina técnica, desarrollo de automatismos y automatización as a service)
- Suministro: 14% (provisión de licencias)

Se propone para la contratación el procedimiento abierto, con el fin de fomentar la competencia y concurrencia de propuestas y considerarse el más beneficioso para el interés público. Se pretende garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No se considera conveniente la división del contrato en lotes por los siguientes motivos:

- La selección de la solución tecnológica que realice el adjudicatario, será determinante tanto para el suministro de las licencias como para los servicios a prestar. La tecnología de la plataforma de automatización seleccionada, influirá en la capacitación de los perfiles de la oficina técnica, en el interfaz de desarrollo de automatismos y en la infraestructura necesaria para ofrecer el servicio de automatización as a service. Por este motivo, el carácter integral y fuertemente cohesionado del suministro y de los servicios a prestar llevan a considerar que no es posible su división en lotes.

- Asimismo, la división en lotes dificultaría la gestión del contrato, al requerirse un alto grado de comunicación entre personas que, de producirse la división, trabajarían para empresas potencialmente diferentes. Un contrato único, sin lotes, permite reducir el coste de ejecución de estos trabajos interrelacionados, dado que favorece la coordinación y homogeneidad, las economías de escala y reduce el peso relativo de los esfuerzos de gestión.

Justificación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración, condiciones especiales de ejecución y elección de los criterios de solvencia.

- Criterios de adjudicación

La elección de los criterios de adjudicación de aplicación al expediente del epíigrafe, contenidos en el Anexo X del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor: Se valoran los aspectos que se consideran esenciales para la ejecución del contrato: la forma de gobierno y el plan de trabajo, el modelo de prestación de los servicios, la solución tecnológica que se utilice, la gestión de los robots y la analítica de datos, y el plan de innovación tecnológica. Unas propuesta completas, detalladas, realistas y eficaces son necesarias para la correcta ejecución de los trabajos y para la obtención de un resultado satisfactorio.

- Criterios basados en la aplicación de fórmulas: Se valoran estos criterios buscando el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, a fin de conseguir el mayor número de horas de trabajo en los distintos perfiles, el mayor número de horas de desarrollo, el mayor número de licencias software, ajustándose al presupuesto disponible. Se valoran también la mejora del Acuerdo de Nivel de Servicio y la mejora en las cualificaciones profesionales del equipo de trabajo, a fin de conseguir una ejecución más eficaz y eficiente.

- Criterios de solvencia

La elección de los criterios de solvencia de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en los Anexos XV y XVI del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Solvencia económica: Se considera que el volumen anual de negocios de la empresa constituye el indicador más adecuado para acreditar su capacidad económica. Y el porcentaje del mismo que se exige se considera el suficiente para garantizar la solvencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta sus características.
- Solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan en el PCAP por considerarse un indicador de que el empresario dispone de los recursos adecuados, en número y capacitación para el desempeño de tareas similares a las que son objeto del contrato. Asimismo, también se acreditará su capacidad para ofrecer el servicio de automatización as a service.

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Condición especial de ejecución

La elección de la condición especial de ejecución de aplicación al expediente del epíigrafe, contenida en el apartado 11 del Anexo I del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

1.- Estabilidad laboral en los contratos. Es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

2- El contratista debe disponer de la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad para su plataforma de automatización de categoría ALTA, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato. La Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad debe versar sobre soluciones proporcionadas o servicios prestados por el operador del sector privado que estén relacionadas con las soluciones y servicios que son objeto de contratación del presente expediente, que se detallan en el apartado '2 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO' del PPT (según apartado VII.1 de la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, aprobada por la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

El cumplimiento de esta condición lleva implícito el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del presente contrato de servicio se ha fijado por precio unitario, según el precio de mercado de los distintos servicios que integran el objeto del contrato.

Para la determinación del presupuesto base de licitación y precio del contrato, se han tomado como referencia las tarifas definidas en la *Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC.* En la cual, de entre los perfiles requeridos para la ejecución de los servicios, se ha determinado el perfil profesional equivalente de entre los 17 más comunes conforme al acuerdo técnico CWA 16458-1:2018 "European ICT professionals role profiles - Part 1: 30 ICT profiles" del Comité Europeo de Normalización, basado en el modelo de referencia "Ee-CF: European e-Competence Framework":

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERFIL	PRECIO REFERENCIA SIN IVA	IVA	COSTE PRESTACIÓN	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL
Gestor de proyecto *(gestor de proyecto)*	44,12	9,27	35,58	6,05	2,49
Consultor RPA *(consultor digital)*	41,79	8,77	33,70	5,73	2,36
Analista de negocio-RPA *(analista negocio)*	33,17	6,96	26,75	4,55	1,87
Desarrollador RPA *(desarrollador)*	25,67	5,39	20,70	3,52	1,45
Gestión del cambio y agilidad *(especialista técnico)*	28,19	5,92	22,74	3,87	1,59
Arquitecto/Seguridad RPA *(arquitecto de sistemas)*	33,45	7,03	26,98	4,59	1,89
Administrador RPA *(administrador de sistemas)*	28,43	5,97	22,93	3,90	1,60
Soporte de servicios RPA *(soporte de servicios)*	17,59	3,69	14,18	2,41	0,99

Tomando como base estas tarifas, se ha estimado el coste de los servicios objeto de este contratado, desglosado en los siguientes conceptos:

- **Oficina técnica**

  Se ha tomado como base el perfil de soporte de servicios de la INSTRUCCIÓN 2/2020, DE 30 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE PERFILES Y PRECIOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TIC, establecido en 17,59 €/hora IVA excluido.

  Las tarifas del resto de perfiles se han calculado utilizando el siguiente ratio de equivalencia respecto a las horas del perfil de soporte de servicios y considerando dos años y 1800 horas /año:

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERFIL (Robotic Process Automation)	RATIO	DEDICACIÓN	N.º HORAS EQUIVALENTES
Gestor de proyecto *(gestor de proyecto)*	2,51	30%	2.710,80
Consultor RPA *(consultor digital)*	2,38	200%	17.136,00
Analista de negocio-RPA *(analista negocio)*	1,89	100%	6.804,00
Gestión del cambio y agilidad *(especialista técnico)*	1,60	30%	1.728,00
Arquitecto/Seguridad RPA *(arquitecto de sistemas)*	1,90	30%	2.052,00
Administrador RPA *(administrador de sistemas)*	1,62	100%	5.832,00
Soporte de servicios RPA *(soporte de servicios)*	1	200%	7.200,00
		N.º TOTAL HORAS	**43.462,80**

Por lo que el coste asociado a la Oficina técnica es el resultado de multiplicar el n.º de horas total (43.4 62,80 horas) por el precio/hora del perfil de soporte de servicios (17,59€/hora), es decir, 764.510,65€ IVA excluido.

- **Desarrollo de automatismos**

Se ha tomado como base el perfil de desarrollador de la INSTRUCCIÓN 2/2020, DE 30 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE PERFILES Y PRECIOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TIC, establecido en 25,67€/hora IVA excluido.

Las tarifas del desarrollo de los automatismos se han calculado utilizando el siguiente ratio de equivalencia respecto a las horas del perfil de desarrollador y en función de la complejidad del proceso::

COMPLEJIDAD	N.º.HORAS / PROCESO	N.º PROCESOS	N.º HORAS EQUIVALENTES
Muy simple	160	10	1.600
Simple	320	20	6.400
Medio	640	16	10.240
Complejo de	960	10	9.600
Mejora continua y adaptación	7.500	(*)	7.500
		N.º TOTAL HORAS	**35.340**

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(*) El servicio de mejora continua y adaptación aborda el mantenimiento y evolución de los automatismos en funcionamiento, por ese motivo se representa únicamente con un n.º de horas. Para mayor detalle consultar el servicio "Mejora continua y adaptación" del PPT.

Por lo que el coste asociado al Desarrollo de automatismos es el resultado de multiplicar el n.º de horas total (35.340 horas) por el precio/hora del perfil de desarrollador (25,67€/hora), es decir, 907.177,80€ IVA excluido.

- **Provisión de licencias software**

El coste asociado al concepto de Provisión de licencias software, es el resultado de multiplicar el n.º de licencias por el coste anual de cada licencia. El primer año se estiman 15 licencias, y el segundo año la anualidad correspondiente a las 15 del primer año más 10 nuevas, siendo un total de 15+25=40 licencias.

Este coste anual se ha estimado en 8.000€/robot, incluyendo todas las licencias/suscripciones asociadas de cada uno de los productos ofertados, incluyendo la suscripción, mantenimiento y soporte técnico avanzado de los mismos para toda las funcionalidades y todos los entornos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por lo que el suministro de licencias software se estima en 320.000€ IVA excluido.

Para la determinación del coste de las licencias se tomado como referencia un contrato de la Gerencia Informática de la Seguridad Social para la "Suscripción de licencias software para la automatización de procesos (RPA) y servicios de puesta en marcha y traspaso de conocimiento", y se ha ajustado a la baja debido a que la tecnología ya se está estabilizando y desplegando masivamente, lo que repercute en el precio (*https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUlJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjzauyLEv80lQNQoK8IwLDDMJdzXMiA8ptbfULcnMdAdpM9jE!/*).

- **Automatización As a Service.**

Para la determinación del coste/hora del servicio de Automatización As a Service, no se han encontrado referencias equivalentes en el sector público y existe una manifiesta disparidad en la horquilla de precios facilitados por los operadores, tal y como se concluye en la consulta de mercado realizada por Ibermutua, (https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/3a5a2dc0-486d-45ef-970d-f8d7f4fa24ae/DOC20200214104847INFORME+CONSULTA+AL+MERCADO.pdf?MOD=AJPERES.

Por ese motivo se ha realizado una estimació partiendo de los principales costes anuales a repercutir:

- costes licencia: 0,91 €/hora (8.000 €/año)
- coste operación: 1,01 €/hora (8.844 €/año)
- coste infraestructura: 0,57 €/hora (5.000 €/año)

Esto supondría un coste de 2,49 €/hora, suponiendo que el robots está operativo las 24 horas del día los 365 días del año. A este coste se debe incluir el tiempo de inactividad debido a tareas de mantenimiento, los costes de gestión y beneficio para la empresa. Por lo tanto, se ha estimado 4€/hora IVA excluido.

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El coste asociado al servicio Automatización As a Service será el resultado de multiplicar el n.º de horas total (85.500 horas) por el precio/hora estimado en 4 €/hora IVA excluido, es decir, 342.000€ IVA excluido.

Desglose de costes

La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017. URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato (J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática) y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes que se indican para el siguiente desglose de costes, IVA excluido:

- Costes directos (76%): 1.773.603,22 €
- Gastos generales de estructura, (17%): 396.727,04 €
- Beneficio industrial (7%): 163.358,19 €

De acuerdo con este desglose, los costes laborales que formen parte del precio del contrato según los precios expresados, se considera que respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública".

Este desglose se ajusta a lo establecido en el Anexo II de la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC.

Presupuesto, anualidades y aplicación presupuestaria

Importe total (IVA excluido): 2.333.688,45 €

Importe del IVA: 490.074,58 €

Importe total (IVA incluido): 2.823.763,03 €

Anualidades estimadas (IVA incluido):

- 2021: 941.857,33 € IVA incluido
- 2022: 1.468.046,69 € IVA incluido
- 2023: 413.859,01 € IVA incluido

Concepto presupuestario: 3100010000 G/61I/609.02/00 01 2013000171

El presente contrato es susceptible de financiación comunitaria mediante fondos FEDER, una vez sea aprobada la correspondiente medida.

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos será de VEINTICUATRO (24) meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, prorrogables a la finalización del mismo hasta otros veinticuatro meses.

Plazo de garantía

Los servicios objeto de esta contratación deben garantizarse, al menos, DOCE (12) meses para los servicios prestados a partir de la fecha de recepción o conformidad, obligándose a realizar durante dicho período, sin coste añadido alguno para la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior los cambios necesarios para solventar, a solicitud de la Consejería, todas cambios, revisiones, y tareas de consultoría o soporte que fueran necesarios para solventar las deficiencias detectadas que sean imputables a la empresa adjudicataria.

Responsable del contrato

Se propone como responsable del contrato a la Jefa de Innovación y Prospectiva, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

LA JEFA DE SERVICIO DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA
Ana María Acero Gómez-Pinto

ANA MARIA ACERO GOMEZ-PINTO		23/12/2020	PÁGINA 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwz76cVra921Hp9H77JV9zw7BQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	